

RESOLUCIÓN 121 DE 2007

(febrero 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se efectúa una delegación especial

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo [9](#) de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el SENA se encuentra adelantando el proceso de la Licitación Pública Internacional DG-001, cuyo objeto es “Proveer los servicios de comunicaciones, valor agregado y conexos, en la Dirección General, regionales, centros de formación profesional y aulas móviles del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA mediante el diseño, implementación y operación de una red de comunicaciones de acuerdo a las necesidades de la Entidad”.

Que con la ejecución de este proyecto, el SENA busca ejecutar su estrategia, enmarcada en la innovación, el emprendimiento y el liderazgo para el desarrollo social y económico del país que requiere la incorporación del <sic> las Tecnologías de la información y las comunicaciones (Tic's) en los procesos de aprendizaje que facilitan el acceso a las fuentes de conocimiento, y el desarrollo de competencias de los aprendices del SENA, el sector productivo relacionado y la comunidad en General.

Que ante la magnitud e importancia del proyecto para los intereses de la Nación, se requiere desplegar acciones por parte del Estado que revistan al proceso de contratación DG-001 de 2007 de prácticas orientadas a brindar mayores niveles de transparencia, visibilidad y publicidad, razón por la cual la Dirección General ha determinado que se haga presente la Dirección del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia y Transparencia y Lucha contra la Corrupción a fin de que realice un acompañamiento al proceso de selección de esta licitación.

Que en el marco de los artículos [2](#), [3](#) y [4](#) de la Ley 119 de 9 de febrero de <sic, es 1994> 2004 y teniendo en cuenta el oportuno y adecuado desarrollo de las políticas y directrices institucionales de la entidad, la Dirección General ha determinado que la Secretaría General del SENA debe liderar, coordinar y suscribir todos los trámites necesarios para la celebración del Convenio marco de Acompañamiento al proceso licitatorio DG-001 de 2007, con la Dirección del Programa Presidencial de Modernización Eficiencia Transparencia y Lucha contra la Corrupción - DAPR -.

Que dicho convenio está acorde con la misión, objetivo y funciones del SENA previstos en la ley [119](#) de 1994 y, a su vez, existe identidad de objetivos con el organismo que lo suscribe y no implica erogación en dinero con cargo al presupuesto del SENA.

Por lo expresado el Director General,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en la Secretaría General del SENA, la competencia para adelantar los procesos previos, concomitantes y posteriores a la suscripción, el perfeccionamiento y ejecución del Convenio de Acompañamiento que el SENA celebrará con la Dirección del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción - DAPR - para desarrollar el objeto descrito en la parte motiva de la presente resolución.



ARTÍCULO 2o. La presente delegación se extingue definitivamente al momento de liquidar el convenio propuesto.



ARTÍCULO 3o. Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría General



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 FEB. 2007

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

